

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 05-2019**  
**TRUJILLO, 25 de Julio de 2019**

En la ciudad de Trujillo, siendo las diez de la mañana del día veinticinco de julio de 2019, en la sala de sesiones de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Privada Antenor Orrego, bajo la presidencia del señor Decano Dr. Víctor Hugo Chanduví Cornejo, se reunieron en sesión ordinaria los señores miembros del Consejo de Facultad, Dr. Víctor Hugo Chanduví Cornejo, Ms. Raúl Lozano Peralta, Dr. Roberto Maradiegue Ríos y Dra. Tula Benites Vásquez.

Actuó como Secretaria la Dra. Tula Benites Vásquez en su condición de Secretaria Académica.

Se deja constancia de la inasistencia del Dr. Víctor Julio Ortecho Villena por encontrarse en periodo de goce vacacional. Se deja constancia que el Dr. Carlos Humberto Angulo Espino se incorpora a la sesión después del acto de votación.

**AGENDA**

1. Solicitud de reconsideración presentado por el Dr. Carlos Humberto Angulo Espino respecto del acuerdo adoptado en sesión de Consejo de Facultad de fecha 22 de julio de 2019.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**ORDEN DEL DÍA**

El señor Decano Dr. Víctor Hugo Chanduví Cornejo dispone que la Secretaria Académica Dra. Tula Benites Vásquez proceda a dar lectura al art. 43 del Reglamento de sesiones del Consejo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Privada Antenor Orrego.

Acto seguido, la Secretaria Académica por disposición del señor Decano procede a dar lectura al art. 43 del citado reglamento.

En este estado, el Decano de la Facultad interviene para señalar que, conforme dispone el Reglamento de sesiones de la Facultad, debe someterse a votación la reconsideración interpuesta por el Dr. Carlos Humberto Angulo Espino en su escrito de fecha 23 de julio de 2019.

Votaron en contra de la reconsideración interpuesta por el Dr. Carlos Humberto Angulo Espino, los señores miembros del Consejo de Facultad, Dr. Víctor Hugo Chanduví Cornejo, Ms. Raúl Lozano Peralta y Dra. Tula Benites Vásquez. El Dr. Roberto Maradiegue Ríos, se abstuvo de votar.

En consecuencia, el Consejo de Facultad de Derecho y Ciencias Políticas en ejercicio de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de Sesiones de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, **ACORDÓ POR MAYORÍA DE VOTOS:**

**PRIMERO.-** DECLARAR improcedente la reconsideración interpuesta por el Dr. Carlos Humberto Angulo Espino por no haber sido aprobada su reconsideración por la mitad más uno de los miembros hábiles presentes con voz y voto, de conformidad con el art. 43 del Reglamento de Sesiones del Consejo de Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Privada Antenor Orrego de Trujillo

En este estado, el señor Decano solicitó un cuarto intermedio para la redacción del Acta.

Reanudada la sesión, el Decano del Consejo de Facultad, verificó el quorum y dispuso la lectura del Acta, la misma que fue aprobada por unanimidad de los asistentes, firmando en señal de conformidad.

No habiendo otro punto que tratar y siendo las diez y veinte minutos de la mañana, el señor Decano levantó la sesión.

**DR. VICTOR HUGO CHANDUVÍ CORNEJO**

Decano

**DRA. TULA BENITES VÁSQUEZ**

Secretaria Académica

**DR. CARLOS ANGULO ESPINO**

Miembro Consejo Facultad

**MS. RAÚL LOZANO PERALTA**

Miembro Consejo Facultad

**DR. ROBERTO MARADIEGUE RÍOS**

Miembro Consejo Facultad